

07 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DIPUTADA MAYRA ALICIA MENDOZA ÁLVAREZ, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

A FAVOR DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO, REMITIDA POR LAS DIPUTADAS LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ Y JULIETA MACÍAS RÁBAGO, PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

En términos del artículo 106 del reglamento interior de este propio congreso, solicito a la presidencia de la mesa directiva me conceda excederme del tiempo que dispone el mismo. Gracias

Presidenta: Concedido.

Con su venia diputada presidenta honorable asamblea, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación; y a quienes nos ven desde las diferentes plataformas digitales, al pueblo de Chiapas en general y a los que se encuentra aquí reunidos en este recinto parlamentario muy buenas tardes.

La revocación de mandato, es una figura de democracia directa, que permite los ciudadanos, a través de una elección decidir si un funcionario, continua o no en su cargo; donde además se reivindica el poder del pueblo para retirar de sus funciones a quienes incumplan en sus responsabilidades que le fue conferida a través del sufragio.

El derecho fundamental del pueblo mexicano a la libre decisión de mantener o cesar a un servidor público electo democráticamente, es una garantía que debe tener el rango constitucional y que será posible en el congreso de la cuarta transformación. La iniciativa es por principio de cuenta, un compromiso cumplido por parte del presidente de la república el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, con todos los mexicanos y primordialmente con todos los que confiamos en su proyecto, sin duda alguna esto representa un parteaguas en la historia contemporánea de México, donde se espera contar con el respaldo solidario de los representantes populares, de las legislaturas locales de todas las entidades federativas conformadas en la república mexicana, por eso compañeros diputados, estamos frente a la posibilidad histórica de pasar a formar parte de la cronografía socio política de nuestro país; esta figura legal a manera de decreto es parte de la vocación democrática de quien hoy gobierna el país; figura que a través de la participación social trasciendo los escenarios de vida, los diputados locales, no solo los de morena, sino de todos los partidos que representamos este congreso, debemos ser solidarios con este acontecimiento que repercutirá en el acontecer diario de un servidor público y su responsabilidad frente a quienes sirve; porque el pueblo no debe pedir un funcionario que cumpla con su deber, es una exigencia y obligatoriedad estipulada en los preceptos constitucionales, donde además de estar sujeto al escrutinio público y a la revisión de los órganos de control, con la revocación de mandato será la ciudadanía quien decida sobre su continuidad o no en el cargo; de acuerdo a su desempeño, lo trascendental de esta minuta con proyecto de decreto de reforma a la constitución federal, es que permitirá a través de la consulta popular y revocación del mandato determinar la separación del ejercicio del cargo que los electores le encomendaron al propio presidente de la república, hecho que en otros tiempos solo hubiera representando una quimera; pues todo era el poder por el poder, y no el poder para servir, además se establece en el transitorio sexto del proyecto, que las constituciones de las entidades federativas dentro de los dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, deberán garantizar en derecho ciudadano, a solicitar la revocación del mandato de la persona titular del poder ejecutivo local; si hacemos

una breve remembranza, estamos enterados con fecha veinte de marzo del 2019, el senado de la república recibió procedente de la cámara de diputados, la minuta proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato, en esta misma fecha la mesa directiva del senado, turno la minuta de referencia a las comisiones unidas de puntos constitucionales y de los estudios legislativos, con la opinión de la comisión de anticorrupción, transparencia y participación ciudadana, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente; ahora de ser aprobado el presente decreto, el proceso operaria de la siguiente manera; la solicitud de revocación de mandato deberá plantearse durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional, por un número equivalente, al menos al diez por ciento de la lista nominal de electores de la entidad federativa en la mitad; más uno de los municipios o alcaldías de la entidad, podrá llevarse a cabo en una sola ocasión durante el periodo constitucional, mediante votación libre, directa y secreta, se puntualiza en caso de solicitar que el proceso de revocación de mandato para el presidente de la republica electo, para el periodo constitucional 2018-2024, la solicitud de firmas comenzara durante noviembre y hasta el 15 de diciembre del 2021, y la petición correspondiente deberá presentarse dentro de los primeros quince días de diciembre del 2021, la jornada de votación será a los sesenta días, expedida la convocatoria, estos son por mencionar algunos datos técnicos que la cámara de diputados del congreso de la unión, voto en lo general y en lo particular, la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato. Aunque en el orden federal mexicano todavía no se instituye la figura de revocación de mandato, en diversas entidades federativas ya existe y está presente en sus respectivos marcos constitucionales; compañeras y compañeros diputados, estamos en la antesala de la transformación democrática del régimen político que fortalece cada vez más la participación ciudadana, como un instrumento indispensable para la gobernanza y esa participación ciudadana no debe estar limitada a la emisión de votos el día de

la elección y de aquí quienes triunfan se olvidan de ellos, el resto del tiempo que dura el encargo hasta que vuelvan a necesitarlo, la interacción y los acuerdos entre gobierno y gobernado, están generando más oportunidades y soluciones a la problemática que aqueja el pueblo de México, pero iremos aún más allá si tenemos autoridades evaluadas permanentemente por la sociedad y que ante un desempeño negativo puedan ser removidos de sus cargos, ese es el espíritu de la presente iniciativa, los convoco a sumarnos a este proyecto de nación que motiva este dictamen, ahora ya no se trata de colores y siglas partidistas, ahora se trata de bien común de los mexicanos y chiapanecos, escribamos juntos la historia de un nuevo país, el pueblo es sabio y sabrá reconocerlo, es cuanto diputada presidenta.